BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**Nº 3 ACTA 173 FECHA 9-diciembre-2013**

**CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 64/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

**VISTOS:** La Resolución Nº 1 inserta en el Acta 27 de fecha 21 de febrero de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Financiero 2013, en el cual se halla contemplada la convocatoria para la Adquisición de Libros para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa; el informe C.E. Nº 153/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013 del Comité de Evaluación; y,

**CONSIDERANDO:** Lo establecido en el Artículo 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *Cancelación de la Licitación. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los Organismos, las Entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*; por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°)** Cancelar el llamado a Contratación Directa BNF-CD Nº 64/2013, convocada para la Adquisición de Libros para el Banco Nacional de Fomento, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2013, por la extinción de la necesidad de adquirir los bienes.----------

**Art. 2°)** Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

**Art. 3°)** Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Carlos Gerardo Morínigo González
Flavio Rubén Martínez - Víctor Manuel Miranda Ocampo
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

cf

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

CERTIFICO: que la presente es fotocopia del expediente obrante en el archivo de esta dependencia.-

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 815 c/ Tacuary - Tel/Fax: 493771 - 449 193